

# FAMILIA, ESCUELA Y SOCIEDAD. EDUCAR PARA PROTEGER

Almuñécar: Noviembre de 2022



# El trabajo en Red desde el prisma de la responsabilidad compartida

**0. Una buena Tribu**

**1. Ideas esenciales**

**2. Recursos humanos y materiales**

**3. Protocolos**





Reflexionar es detenerse. Pararse a mirar, a observar con detenimiento.  
Es la antesala del ver claro, de la lucidez



**Para educar a un niño hace falta una tribu entera**

**TRIBU**

# Para educar bien a un niño hace falta una tribu entera

**“Para educar a un niño hace falta la tribu entera”**

Proverbio africano



# **“Para educar bien a un niño hace falta una BUENA tribu”**

---

Nélida Zaitegi

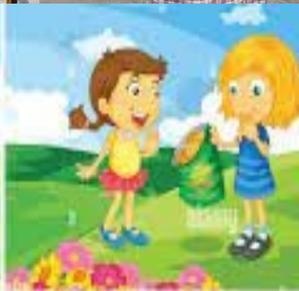
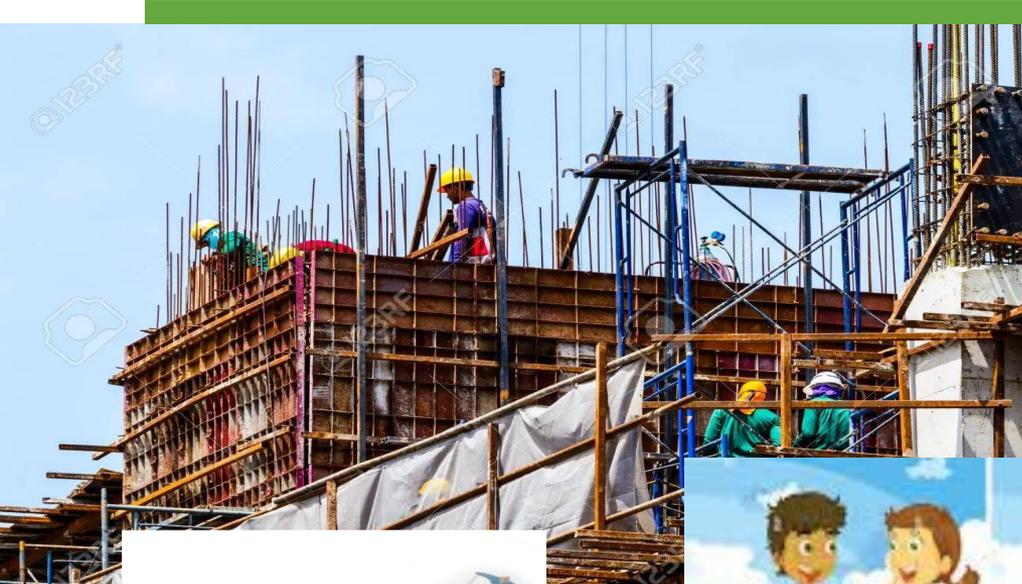
<https://www.youtube.com/watch?v=bkXaHykN-Xw>

---

# **El trabajo en RED desde el prisma de la RESPONSABILIDAD COMPARTIDA**



**Para educar a un niño hace falta una BUENA tribu**



#1806261

alamy

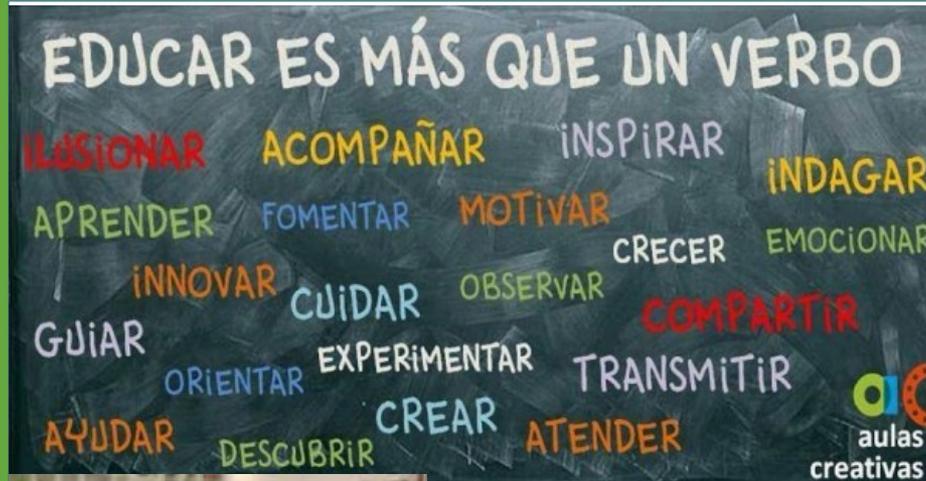
Image by alamy  
www.alamy.com



**IDEAS ESENCIALES**

# EDUCAR

...ideas esenciales:



# Los 5 pilares de la educación -UNESCO-

docentesaldia.com

*Aprender a conocer*



*Aprender a hacer*



*Aprender a vivir juntos*



*Aprender a ser*



*Aprender a transformar*





ÉXITO



MOTIVACIÓN

....ideas esenciales:

# PREVENIR



# COORDINAR

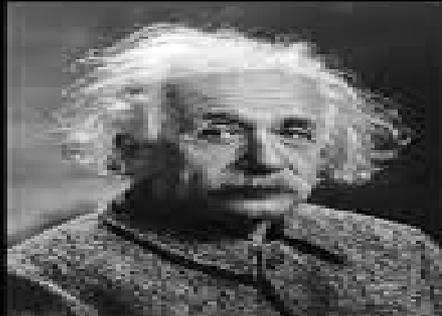




# PROTEGER



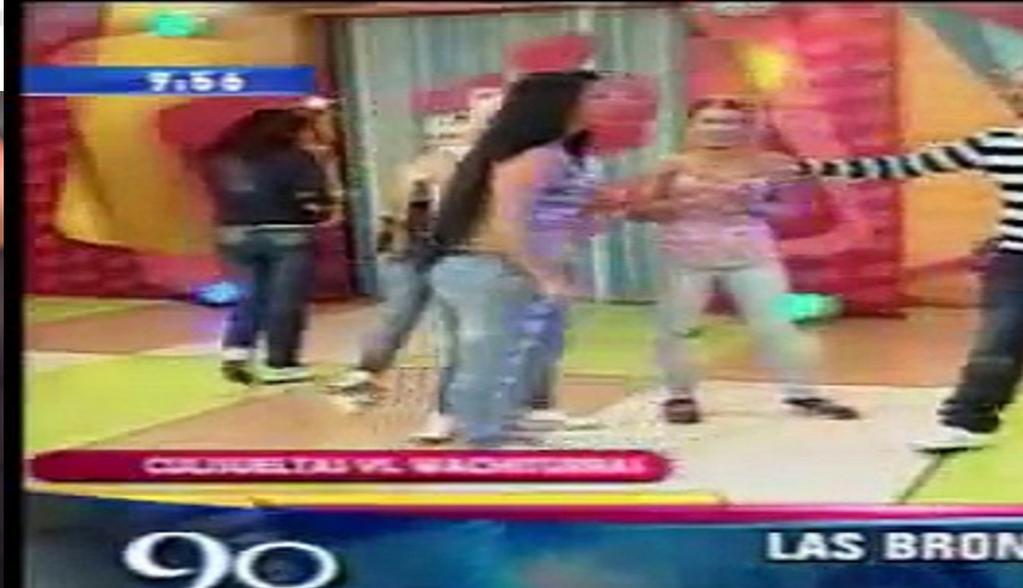
# MODELAR



Dar ejemplo no es la principal manera de influir sobre los demás; es la única manera.

(Albert Einstein)

**NADA**  
*es más*  
**CONTAGIOSO**  
*que el*  
**EJEMPLO**



# ACTUAR



**Concretamos**

- EDUCAR:
  - Aprender a ser
  - Aprender a convivir
- PREVENIR
- PROTEGER / SEGURIDAD
- COORDINAR
- MODELAR
- ACTUAR

**CUÁNDO ?**  
**CÓMO ?**  
**QUIEN ?**



**CUÁNDO**

---

**SIEMPRE:**

**Antes**

**Durante**

**Después**

**COMO**

---

**RESPONSABILIDAD COMPARTIDA**

**RECURSOS :  
HUMANOS  
MATERIALES**

# QUIEN

---

**TODOS  
TODAS LAS PERSONAS Y  
TODAS LAS INSTITUCIONES  
LA SOCIEDAD AL COMPLETO**



 EDUCATIVO



## **RECURSOS : Humanos y materiales en Andalucía**

# NORMATIVA DE REFERENCIA / Nos da seguridad jurídica

---

**INSTRUCCIONES de 1 de julio de 2022**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía.

· **RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2022**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de los centros reconocidos como "Comunidad de Aprendizaje" (BOJA 22-06-2022).

**INSTRUCCIONES de 7 de diciembre de 2021**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar por las que se regula la composición y régimen de funcionamiento de las Comisiones Provinciales, así como la Coordinación del Voluntariado en los Centros Comunidades de Aprendizaje.

· **RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2021**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2020/2021 (BOJA 10-12-2021).

· **RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2021** de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar por la que se convoca a centros docentes de primaria y secundaria sostenidos con fondos públicos a participar en la implementación del recurso educativo CONRED Andalucía para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso durante el curso 2020-2021.

· **ORDEN de 30 de julio de 2019**, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME) (BOJA 08-08-2019).

· **ORDEN de 30 de julio de 2019**, por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia (BOJA 05-08-2019).

· **DECRETO 210/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA) (BOJA 23-11-2018). (Entrada en vigor el 23-08-2019).

Junta de Andalucía

· **ORDEN de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (Texto consolidado, 2015).

**INSTRUCCIONES de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.**

- **ORDEN de 28 de abril de 2015**, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 21-05-2015).
- **ACUERDO de 26 de marzo de 2015**, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía (BOJA 18-05-2015).
- **ORDEN de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 07-07-2011).
- **ORDEN de 11 de abril de 2011**, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) (BOJA 03-05-2011).
- **DECRETO 81/2010**, de 30 de marzo, de modificación del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía (BOJA 20-04-2010).
- **Ley 13/2007, de 26 de noviembre**, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. (BOJA 18-12-2007)

**ORDEN de 27-2-2007**, por la que se regula la Asistencia Jurídica al personal docente dependiente de la Consejería de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma. (BOJA 21-3-2007)

---

- **Corrección de errores del Decreto 19/2007, de 23 de enero**, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos (BOJA 16-3-2007).
- **REAL DECRETO 275/2007, de 23 de febrero**, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. (BOE 15-3-2007)
- **DECRETO 19/2007, de 23 de enero**, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos. (BOJA 2-2-2007)
- **INSTRUCCIONES de 10-6-2005**, conjuntas de la Dirección General de Infancia y Familias y de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación sobre ejecución de las resoluciones de declaración de desamparo de menores en los centros educativos de Andalucía.
- **ORDEN de 11-2-2004**, por la que acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía (BOJA 26-2-2004)
- **DECRETO 3/2004, de 7 de enero**, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía. (BOJA 16-1-2004)
- **ORDEN de 25-7-2002** por la que se establece el Plan de Cultura de la Paz y la No Violencia (BOJA 5-10-2002)
- **DECRETO 42/2002, de 12 de febrero**, de la Consejería de Asuntos Sociales, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA 16-2-2002)

DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (Texto consolidado, 2011).

DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (Texto consolidado, 2011).

INSTRUCCIONES de 20 de abril de 2012, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se establece el protocolo de actuación y coordinación para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta y por trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad

INSTRUCCIONES DE 11 DE ENERO DE 2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD EN RELACIÓN CON LAS ACTUACIONES ESPECÍFICAS A ADOPTAR POR LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR ANTE SITUACIONES DE CIBERACOSO

.Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal

ORDEN de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar



## RECURSOS HUMANOS: CENTRAL, PERIFÉRICO, CENTROS DOCENTES

INSTITUCIONES  
CONSEJERÍAS  
DELEGACIONES  
Ayuntamientos/  
Servicios Sociales  
El plan director

- FAMILIAS

- CENTROS

- GABINETES

- ASOCIACIONES

-

## RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

---



<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/convivencia-escolar>

## **RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

---

## **DELEGACIÓN TERRITORIAL**

---

### **DELEGACIÓN TERRITORIAL**

<https://equipotecnicorientaciongranada.com/area-de-orientacion-profesional-y-vocacional/>

---

**ETPOEP**

---

ÁREA DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

---

**ÁREA DE ORIENTACIÓN  
VOCACIONAL Y PROFESIONAL**

---

ÁREA DE ACCIÓN TUTORIAL

---

**EQUIPOS ESPECIALIZADOS**

---

**ÁREA DE COMPENSACIÓN  
EDUCATIVA**

---

GABINETE DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

---

**EOE**

---

**INSPECCIÓN**

## RECURSOS MATERIALES



## RECURSOS / CENTROS

---

EOE

---

**COMUNIDADES DE APRENDIZAJE**

---

**ESCUELA ESPACIO DE PAZ**

---

**CENTROS CONVIVENCIA +**

---

**COMPROMISOS EDUCATIVOS**

---

INSPECCIÓN

---

PROYECTO EDUCATIVO

---

PLAN DE CONVIVENCIA

---

ROF

---

COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

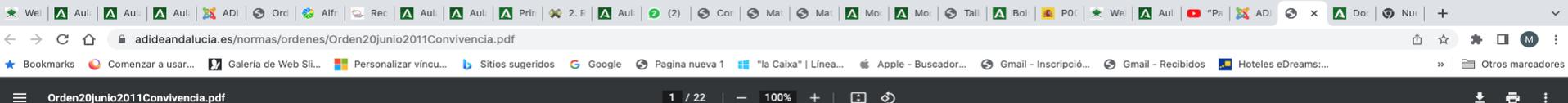
---



# Protocolos



# ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.



Página núm. 6

BOJA núm. 132

Sevilla, 7 de julio 2011

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece como un fin del sistema educativo en educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos y señala como un principio del mismo la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece, entre los principios del sistema educativo andaluz, la convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado. El artículo 5 de esta Ley establece como objetivos de la misma, entre otros, favorecer la democracia, sus valores y procedimientos, de manera que orienten e inspiren las prácticas educativas y el funcionamiento de los centros docentes, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres, promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes.

Asimismo, el artículo 127 de la citada Ley dispone que el proyecto educativo de cada centro incluirá un plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, y en los artículos 29 al 33 se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas incluyendo, entre otras medidas, la posibilidad de que las familias suscriban compromisos educativos y compromisos de convivencia con los centros docentes, con objeto de procurar

factos, y se reconoce la figura de los delegados o delegadas de los padres y madres del alumnado.

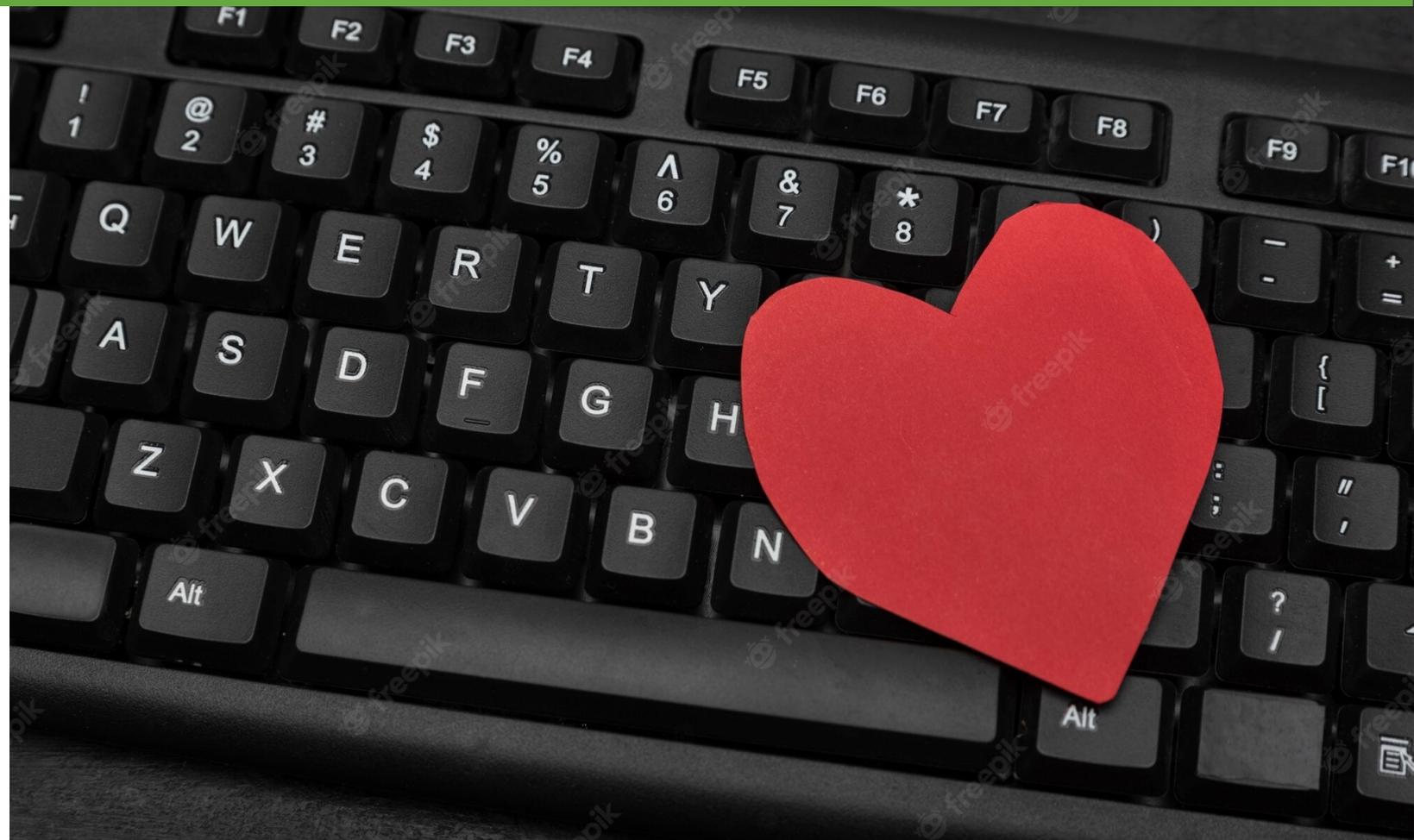
El Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, establece como principios de actuación la intervención preventiva a través de la puesta en marcha de medidas y actuaciones que favorezcan la mejora del ambiente socioeducativo de los centros, las prácticas educativas y la resolución pacífica de los conflictos. El artículo 34 del citado Decreto dispone que la Administración educativa establecerá, mediante protocolos específicos, los procedimientos de actuación e intervención de los centros docentes para los supuestos de maltrato, discriminación o agresiones que el alumnado pudiera sufrir, garantizando su seguridad y protección, así como la continuidad de su aprendizaje en las mejores condiciones. Asimismo, se dispone que la Administración educativa establecerá un protocolo de actuación para los supuestos de agresiones que los trabajadores y trabajadoras de los centros educativos pudieran sufrir en el desarrollo de sus funciones, adoptando las medidas oportunas para garantizar la debida protección y asistencia jurídica en estos supuestos.

Por otra parte, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

En su disposición derogatoria única, el Decreto 327/2010, de 13 de julio, deroga los Títulos II y III del Decreto 19/2007, de 23 de enero, y la Orden de la Consejería de Educación de 18 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Todo ello requiere un nuevo desarrollo normativo en el que se concrete el marco específico para la elaboración del plan de convivencia de los centros y la actualización de los protocolos de actuación que deben utilizarse ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o el personal de administración y servicios, o maltrato infantil.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de





INCLUSO EN LA TORMENTA DEBE  
APARECER LA CALMA  
y el  
SENTIDO COMÚN









RECURSOS MATERIALES

IDENTIDAD DE  
GÉNERO

ACOSO/  
CIBERA  
COSO

MALTRATO

PRO  
TOCO  
LOS

VIOLENCIA DE  
GÉNERO

AGRESI  
ÓN AL  
PROFES  
ORADO

ABSENTISMO

# **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR**

## **ANEXO I**

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR

## ANEXO I

### Pasos

**Características  
Tipos**

**PASOS**

**Paso 1 Identificación**  
**Paso 2. Actuaciones inmediatas**  
**Paso 3. Medidas de Urgencia**

**Paso 4. Traslado a las familias**  
**Paso 5. Traslado al resto de profesionales**  
**Paso 6. Recogida de información**  
**Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias**

**Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia**  
**Paso 9. Comunicación a la inspección educativa**  
**Paso 10. Medidas y actuaciones a definir**  
**Paso 11. comunicación a las familias o responsables legales del alumnado**  
**Paso 12. Seguimiento del caso**

## ACTUACIONES ESPECÍFICAS A ADOPTAR POR LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR ANTE SITUACIONES DE CIBERACOSO.

---

- **Actuación ante agresiones o situaciones de ciberacoso o abuso por medios tecnológicos por parte de una persona adulta.**
- **Situaciones de ciberacoso entre iguales en el ámbito escolar.**

**Pasos contemplados en la aplicación del protocolo:**

**Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.**

**Paso 2. Actuaciones inmediatas ante una situación de ciberacoso.**

**Paso 3. Medidas de urgencia.**

**Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.**

**Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.**

**Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.**

**La entrevista con el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso.**

**La entrevista con el alumno, la alumna o el alumnado agresor**

**La entrevista con las familias de las alumnas o los alumnos implicados**

**Entrevistas con los compañeros o compañeras conocedores de la situación de ciberacoso**

**Informe a elaborar por la dirección del centro.**

**Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias**

**Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.**

**Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.**

**Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.**

**Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.**

**Paso 12. Seguimiento del plan de actuación .**

**Sexta: Equipo provincial de seguimiento del acoso escolar y el ciberacoso.**

## ACOSO

- **INFORME de la dirección**
- **SÉNECA**

*Documentos de asesoramiento*

# **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL**

## **ANEXO II**

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL

## ANEXO II

---

- **Tipología del maltrato:** Maltrato físico, psicológico/emocional, pasivo por negligencia o abandono físico/cognitivo, Abuso sexual, Corrupción, Explotación laboral, Síndrome de Münchausen por poderes, Maltrato prenatal, Retraso no orgánico en el crecimiento, Maltrato institucional
- **Clasificación del maltrato en cuanto a la gravedad:** leve, moderado, grave.
- **PASOS:**

**Paso 1. Identificación y comunicación de la situación**

**Paso 2. Actuaciones inmediatas**

**Paso 3. Servicios médicos**

**Paso 4. Evaluación inicial**

**Paso 5. Hoja de Detección y Notificación del maltrato infantil**

**Paso 6. Derivación en función de la gravedad**

**Evaluación y seguimiento**

Documentos de asesoramiento

- **INFORME INICIO DE PROTOCOLO**
- **PROCEDIMIENTO**

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO  
EN EL ÁMBITO EDUCATIVO  
ANEXO III**

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

## ANEXO III

### Características de la violencia de género

#### Tipos de violencia de género

Violencia física:

Violencia psicológica:

Violencia económica:

Violencia sexual y abusos sexuales:

#### Documentos de asesoramiento

- INFORME INICIO DE PROTOCOLO
- INFORME DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO
- INFORME DE CAMBIO DE CENTRO

#### PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación

Paso 2. Actuaciones inmediata

Paso 3. Medidas de urgencia

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL  
PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE  
ANEXO IV**

# AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE

Caracterización

- a) Conductas protegidas
- b) Sujetos protegidos:

Paso 1. Primera actuación ante una situación de agresión

Paso 2. Solicitud de ayuda externa

Paso 3. Comunicación al equipo directivo y a la inspección educativa

Paso 4. Servicios médicos

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

1. Recogida de la información
2. Canalización de la denuncia
3. Información a las familias del alumnado implicado
4. Aplicación de medidas disciplinarias
5. Comunicación a la comisión de convivencia
6. Comunicación a la inspección educativa y otros servicios de la Delegación Provincial.
7. Registro informático.

ACTUACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

GUÍA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA

PROTOCOLO

Documentos de asesoramiento

- **INFORME de la dirección**
- **Solicitud de asistencia jurídica**
- **Comunicación a Fiscalía**
- **Comunicación Juzgado o CSE**
- **Procedimiento**

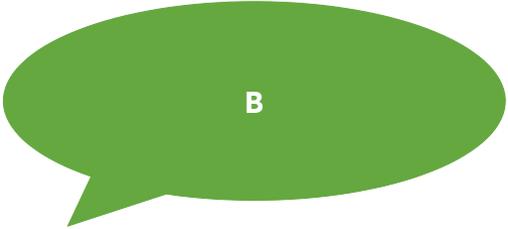
**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO  
EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ  
ANEXO VIII**

# IDENTIDAD DE GÉNERO

## EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ ANEXO VIII

---

- Principios generales de actuación.
- Comunicación e Identificación.
- Medidas organizativas y educativas a adoptar en el centro
- Medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género
- Coordinación entre Administraciones e Instituciones.



B

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/inspeccion-educativa/documentos/-/documentos/0CcGT2vt01sa/carpeta/protocolos-3>

<https://www.adideandalucia.es/normas/ordenes/Orden20junio2011Convivencia.pdf>

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/convivencia-escolar>

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/convivencia-escolar/protocolos-actuacion-en-casos-de-acoso>

**Por si no he convencido, una más .....**

---

<https://www.youtube.com/watch?v=nYhliYnTIUo>

# MUCHAS GRACIAS

Almuñécar: Noviembre de 2022

---

**Servicio Provincial de Inspección de GRANADA / M<sup>a</sup> Ángeles Almirón/ Zona 4-7**



Junta de Andalucía